

#### REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

# ORIGINAL

# DECRETO ALCALDICIO Nº 464

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/08/2016.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-

El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la

Sra. Pamela Tapia Villarroel.

Formulario de Requerimiento Nº 359 de fecha 01.08.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio Nº 448, de fecha 24/07/2016, aprueba programa día

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

### DECRETO

- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 1. 76.070.679-5, por la compra de 400 mini completos y 400 jugos Livean de 200 cc, para Celebración día del Niño 2016, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
  - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
  - 3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

ALCALDES

J. Los Basses 1				Monto
Cuenta	SP	C	Denominación	Withito
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$440.000

Del Presupuesto Municipal año 2016.

COMUNÍQUESE, ANÓTESE,

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPALI KIIREGION

HERY GALARCE VERGARAEG

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL ALCALDESA